



Diez de marzo de 1658.

**SELLO QVARTO, VA
DE MARAVEDIS, AÑO
MIL SETECIENTOS Y
QUENTA Y OCHO.**

Decreto sobre dar Poder
por este Consejo para sus
Dependencias en beneficio
del Beneficiario.

En la Villa de Zamora en
nuestro Consejo Real de
Audiencia de lo Criminal,
y de lo Civil, y de lo
ordinario, D. Lorenzo

Tinor Lopez el Castillo, Antonio
Martinez de Bullan Residente,
Notario Alguacil mayor, Consejo. Justo

de Zamora, y oficiales de ella en ambas
Audiencias, D. Lorenzo
de su Consejo, estando juntos, y concurrido
de voto, y Costumbre, en su Sala Capitular

dad Dieron // Que mediante esta esta
Como tal Consejo con el referido Beneficiario
Suplica, y Representacion a S. M. por lo que

el Señor Conde de Salpanca su Secretario
de la Real Hacienda impetrande
la Remision unotum, y perdon de la Comu-

zamientos de Deudos Nalvs por sus
Respecto de hallarse en un deplorable estado
de los malos años que lleva experimentados por

ta de Coxechar, y Curiosa plaza de Langotta,
Contratiempo, é infortunio que como es notorio ha
zido, y ser necesario para el seguimiento de esta

cia, y Suplica, como para otros pleytos, y dependencias
que esta villatura penduntier, y le ocuparan en
vo en qualquiera Acumpton, nombrar procuradores
ter, y otras personas inteligentes que practiquen

